



**UNAP**

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
(F.I.Q)**

**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 165-2023-FIQ-UNAP**  
**Iquitos, 03 de julio de 2023**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.**

**VISTO:**

El Oficio N° 039-2023-DAIQ-FIQ-UNAP, de fecha 30 de junio de 2023, del Director del Departamento Académico de Ingeniería Química, Ing. Víctor García Pérez, Dr. y el Acta de la Sesión Extraordinaria del 26/06/2023, sobre la elección del nuevo Director del Departamento, ante la culminación de su periodo de gestión con fecha 06 de julio 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, el ESTATUTO de la UNAP, artículo 29º Requisitos para ser director del Departamento: El Departamento Académico está dirigido por un director elegido por un periodo de dos (02) años entre los docentes principales por los docentes ordinarios perteneciente al Departamento de la Facultad correspondiente. Para ser elegido director del Departamento se requiere ser docente principal.

Las normas internas de la Universidad establecen las causales de vacancia de cargo, así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo. Si no hubiera candidatos con requisitos, el decano encargará el Departamento a un docente ordinario de la más alta categoría hasta un período de un (01) año.

Que, de acuerdo al Acta de la sesión extraordinaria del visto, los docentes principales desestimaron aceptar el cargo de Director del Departamento por motivos de salud; por lo que, este se encuentra vacante.

Que, el Decano de acuerdo a la normativa de la Ley N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP en el marco de sus atribuciones para dirigir la gestión administrativa artículo 129º, estima conveniente encargar al Ing. **Hugo Emerson Flores Bernuy, Dr.**, docente principal a dedicación exclusiva como **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA QUÍMICA**, por un periodo de un (01) año, a partir del **07 de julio de 2023 hasta el 06 de julio de 2024**.

Que, el Director del Departamento, tendrá la responsabilidad de cumplir todas las funciones y atribuciones, inherentes al cargo, estipuladas en el Artículo 33º del ESTATUTO y Artículo 80º del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la UNAP.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el ESTATUTO de la UNAP y el Reglamento de Organización y Funciones - UNAP y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - ENCARGAR al Ing. HUGO EMERSON FLORES BERNUY, Dr., docente principal a dedicación exclusiva como DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA QUÍMICA - FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA - UNAP, por un periodo de un (01) año, a partir del **07 de julio de 2023 hasta el 06 de julio de 2024**, en mérito al visto y considerandos de la presente Resolución Decanal.**

Regístrate, comuníquese y archívese.

